



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	28 ABR. 2025 Hs. 14:35
Numero:	290 Fojas: 35
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daniela Avelen

Legislación

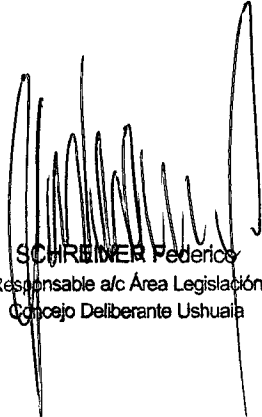
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 28 de abril de 2025

Responsable de Coordinación y Despacho

Remito para su incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el Asunto N°138/2023 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en la Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 25 de abril del corriente año, de acuerdo a lo establecido en el art. 145 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, saludo atte.



SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

064

212/2008

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Yésica GARAY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de abril de 2025.-

ASUNTO N°: 138/2023.-

EXPEDIENTE N°: 212/2008.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve remitir el presente proyecto de **ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

CD
DEE



Convalidan según Acta N° 05/2025:

Laura AVILA
Concejala
Bloque PJ

Gabriel DE LA
VEGA
Concejal Bloque
PJ

Yésica GARAY
Concejala
Bloque PJ

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque
PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque
FORJA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

064

212/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- **Creación.** CREAR el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- **Objeto.** El Registro tiene por objeto servir de herramienta al Departamento Ejecutivo Municipal para poder establecer beneficios a quienes se encuentren inscriptos, con el objeto de promover la oferta de alquileres destinados a vivienda permanente. A su vez, el presente registro y el listado de inmobiliarias debidamente habilitadas podrán ser difundidos a modo de información para quienes se encuentren en búsqueda de alquileres, sirviendo a vez de herramienta para las vecinas y vecinos de la ciudad.

ARTÍCULO 3°.- La autoridad de aplicación podrá establecer beneficios a aquellos propietarios que se inscriban en el presente registro.

ARTÍCULO 4°.- **Requisitos.** La autoridad de aplicación deberá establecer las condiciones y requisitos que deberán cumplir quienes quieran integrar el registro voluntario, como así también los plazos de renovación.

ARTÍCULO 5°.- **Gratuidad.** La inscripción en el presente registro será voluntaria y gratuita.

ARTÍCULO 6°.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2025.-

DEE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

064

212/2008

DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTA: Laura AVILA

VOCAL: Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Analía ESCALANTE

VOCAL: Vladimir ESPECHE

VOCAL: Fernando OYARZÚN

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

VOCAL: Nicolás PELLOLI

VOCAL: Daiana FREIBERGER

VOCAL: Yésica GARAY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de abril de 2025.-

ASUNTO N°: 138/2023.-

EXPEDIENTE N°: 212/2008.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES/AS:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio.

CD
DEE

Convalidan según Acta N° 05/2025:

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos
Fueguinos

Belén MONTE DE OCA
Concejala Bloque LLA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**


PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTA N.º 5/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 22 días del mes de abril del año 2025, siendo la hora 11:35, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de la presidenta de la comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA (PJ), Yesica GARAY (PJ), Daiana FREIBERGER (Provincia Grande), Vladimir ESPECHE (MPF), Belén MONTE DE OCA (LLA), Fernando OYARZÚN (FORJA), Nicolás PELLOLI (PJ) y Valter TAVARONE (Somos Fueguinos).-----

Se encuentran presentes la Secretaria Administrativa Lic. Noelia Butt y la Secretaria Legislativa Abg. Verónica Maestro.-----

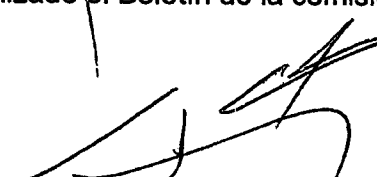
Se deja constancia que se despachó la NOTA N.º 15/2025 del Registro de la Comisión, invitando a participar de la presente reunión al señor ORTIZ Juan Pablo a efectos de dar tratamiento a los asuntos 890/2024 y 891/2024.-----

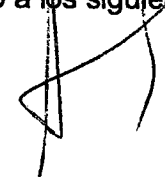
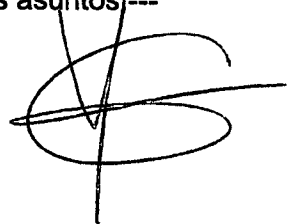
Se deja constancia que se despachó la NOTA N.º 16/2025 del Registro de la Comisión, invitando a participar de la presente reunión al rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Doctor Daniel FERNANDEZ a efectos de dar tratamiento al asunto 698/2024.-----

Se deja constancia que se despacharon las NOTAS N.º 17/2025 y 19/2025 del Registro de la Comisión, invitando a participar de la presente reunión al Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Ushuaia, a efectos de dar tratamiento a los asuntos 698/2024 y 338/2024.-----

Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 15/2025 del Registro de la Comisión, invitando a participar de la presente reunión al Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, AELAS a efectos de dar tratamiento al asunto 698/2024.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PIRRUCCI Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunto 890/2024, expediente 37/1986. El presidente de la Unión Cívica Radical Ushuaia, Lic. Juan Pablo Ortiz. Remite proyecto de ordenanza referente a incorporar el inciso c) al artículo 8º de la Ordenanza Municipal N.º 2402.-----

Toma la palabra el señor ORTIZ y expresa que entiende que hacen falta datos para que el Cuerpo pueda tomar la decisión de aprobar el asunto. Agrega que lo propuesto ya se lleva adelante en la ciudad de Río Grande.-----

ORTIZ comenta sobre los ejes del proyecto que se basan en la justicia social, el reconocimiento a los adultos mayores, a la accesibilidad urbana y al impacto económico positivo.-----

Siendo la hora 11:38 se incorpora a la comisión el concejal Vladimir ESPECHE (MPF).-----

El señor ORTIZ acompaña su alocución con una presentación visual donde explica diferentes aspectos del proyecto. Comenta cómo se planea llevar adelante el proyecto y el impacto político positivo del mismo.-----

La presidenta le mociona que el asunto se mantenga en comisión para poder consultar con las áreas pertinentes de la Municipalidad.-----

El señor ORTIZ agrega que solicitaron información de cuántos adultos mayores habitan en Río Grande.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 891/2024, expediente 37/1986. El presidente de la Unión Cívica Radical Ushuaia Lic. Juan Pablo Ortiz. Remite solicitud de incorporación del proyecto de ordenanza mediante el cual prohíbe el tratamiento de las pilas y baterías como sólidos urbanos por ser estos residuos tóxicos comprendidos bajo la Ley 24051/91 de residuos peligrosos.-----

El señor ORTIZ comenta los alcances del proyecto presentado, acompañado de una presentación visual.-----

La concejal MONTE DE OCA toma la palabra y consulta cuál sería la mejor estrategia, entendiendo que el acopio prolongado no sería lo ideal, si tratarlo en la ciudad o acopiar por un tiempo y luego enviarlo al continente.-----

ORTIZ le responde que una vez que se apruebe la ordenanza se podría comenzar a construir mobiliario urbano, como bancos de hormigón.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Comenta también que hubo un proyecto a nivel provincial de tratar las batería de vehículos pero que finalmente no funcionó ya que la contaminación ambiental era mucha, a nivel de generar la muerte de animales que habitaban cerca de la zona de acopio.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo las 11:53 se retira la concejal FREIBERGER.-----

Asunto 338/2024, expediente 688/1993. Del Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto de Ordenanza referente a derogar en todo sus términos la Ordenanza Municipal N.º 5287.-----

Se encuentran presentes los funcionarios municipales, el secretario de Relaciones Parlamentarias Omar BECERRA y el Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial Alejandro David FERREYRA.-----

El concejal TAVARONE toma la palabra y comenta los alcances del proyecto de su autoría.-----

La presidenta toma la palabra y comenta que se invita a distintas áreas para poder corroborar la viabilidad de los proyectos presentados por los diferentes bloques.-

FERREYRA toma la palabra y expresa que más allá de la variación de precios, todo lo que se ha adjudicado ha ido destinado a lo establecido en la ordenanza.-----

Agrega que el según el análisis del proyecto, opina que la derogación de la ordenanza implicaría que se quedarían sin una ordenanza que engloba el tema, impidiendo establecer cómo y a quiénes entregarle la tierra. Opina que habría que conservar la ordenanza y ver cómo hacer la entrega de tierra.-----

PELLOLI toma la palabra comenta que le preocupa que se haya avanzado en convenios con asociaciones civiles, que de llevarse adelante lo propuesto por el concejal TAVARONE entonces no se podrían hacer más ese tipo de convenios.-----

FERREYRA le responde que efectivamente se quedarían sin un marco normativo para la entrega de tierras.-----

TAVARONE comenta que entiende que el Cuerpo está trabajando sobre la OM 5055 y que tal vez se podría dividir en capítulos e incluirlo en esa ordenanza.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERREYRA le comenta que el proyecto que iban a presentar es sobre la OM 5055, pero si el Cuerpo considera prudente incorporar este tema, entonces están abiertos al debate.-----

La presidenta agradece la participación de los funcionarios.-----

FERREYRA comenta por fuera del tema convocado que invitarán al Cuerpo a participar de debates con el DEM para el tratamiento de la modificación del Código de Planeamiento Urbano.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 698/2024, expediente 69/2024. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a crear una Agencia de Desarrollo Tecnológico Ushuaia (ADT Ushuaia), de gestión público - privada.-----

El concejal PELLOLI comenta que no se presentaron los invitados por este asunto y propone que se trate en la próxima reunión comisión.-----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 138/2023, expediente 212/2008. Proyecto de Ordenanza r/crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.-----

La presidenta propone las siguientes modificaciones al proyecto.-----

"Artículo 2°.- OBJETO. El Registro tiene por objeto servir de herramienta al Departamento Ejecutivo Municipal para poder establecer beneficios a quienes se encuentren inscriptos, con el objeto de promover la oferta de alquileres destinados a vivienda permanente. A su vez, el presente registro y el listado de inmobiliarias debidamente habilitadas podrán ser difundidos a modo de información para quienes se encuentren en búsqueda de alquileres, sirviendo a vez de herramienta para las vecinas y vecinos de la ciudad.-----

Artículo 3.- La Autoridad de Aplicación podrá establecer beneficios a aquellos propietarios que se inscriban en el presente registro.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 4°.- **REQUISITOS.** La Autoridad de Aplicación deberá establecer las condiciones y requisitos que deberán cumplir quienes quieran integrar el Registro voluntario, como así también los plazos de renovación .”-----

DICTAMEN EN MAYORÍA. se resuelve **DICTAMEN** girando las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan: AVILA, DE LA VEGA, GARAY PELLOLI y OYARZÚN.-----

DICTAMEN EN MINORÍA. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para un mayor estudio. Convalidan: TAVARONE, ESPECHE y MONTE DE OCA.-----

El concejal tavarone propone tratar el asunto 155/2025.-----

La concejala AVILA comenta que no lo incluyeron en el Boletín porque deseaban invitar a las partes interesadas.-----

El concejal TAVARONE comenta que el propósito de tratarlo era poder enviar una nota de comisión.-----

Por el asunto 155/25 se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a la Sindicatura Municipal. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 12:16 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta las y los concejales participantes.-----

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuala

**ES COPIA FIEL**CAMPOS Fajana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia**017**

las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.

- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante



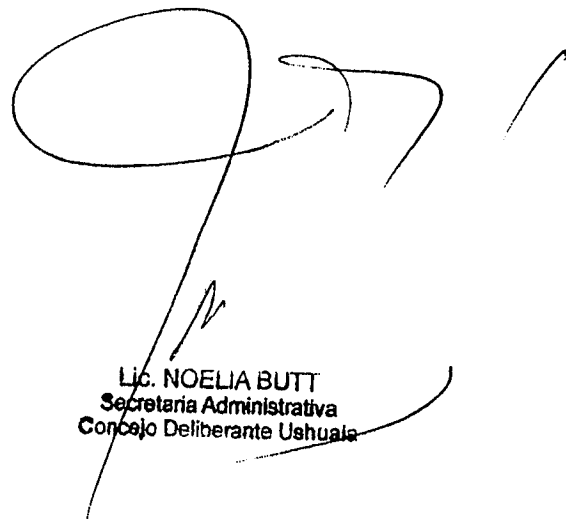
018

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

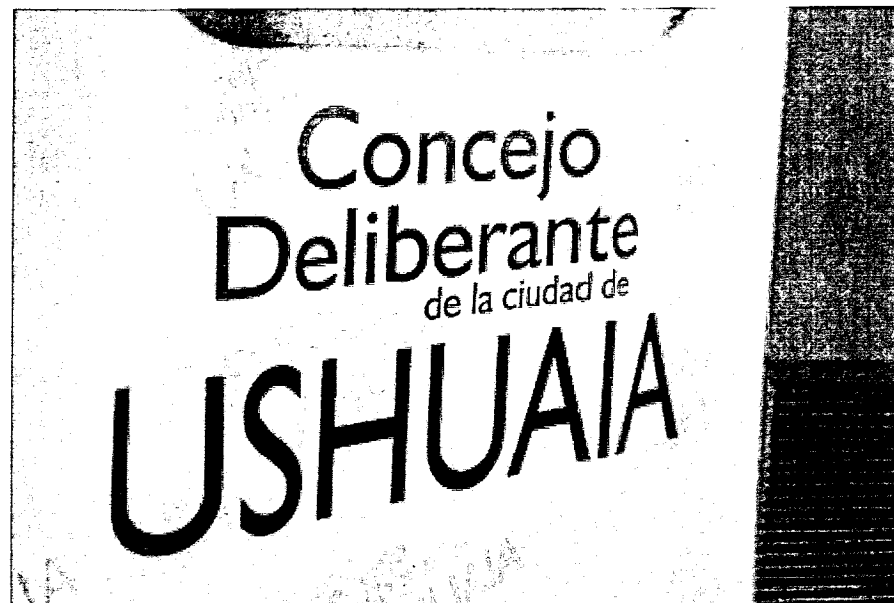
El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2023 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- asunto 138/2023, Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

Preside: concejala Laura AVILA



LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



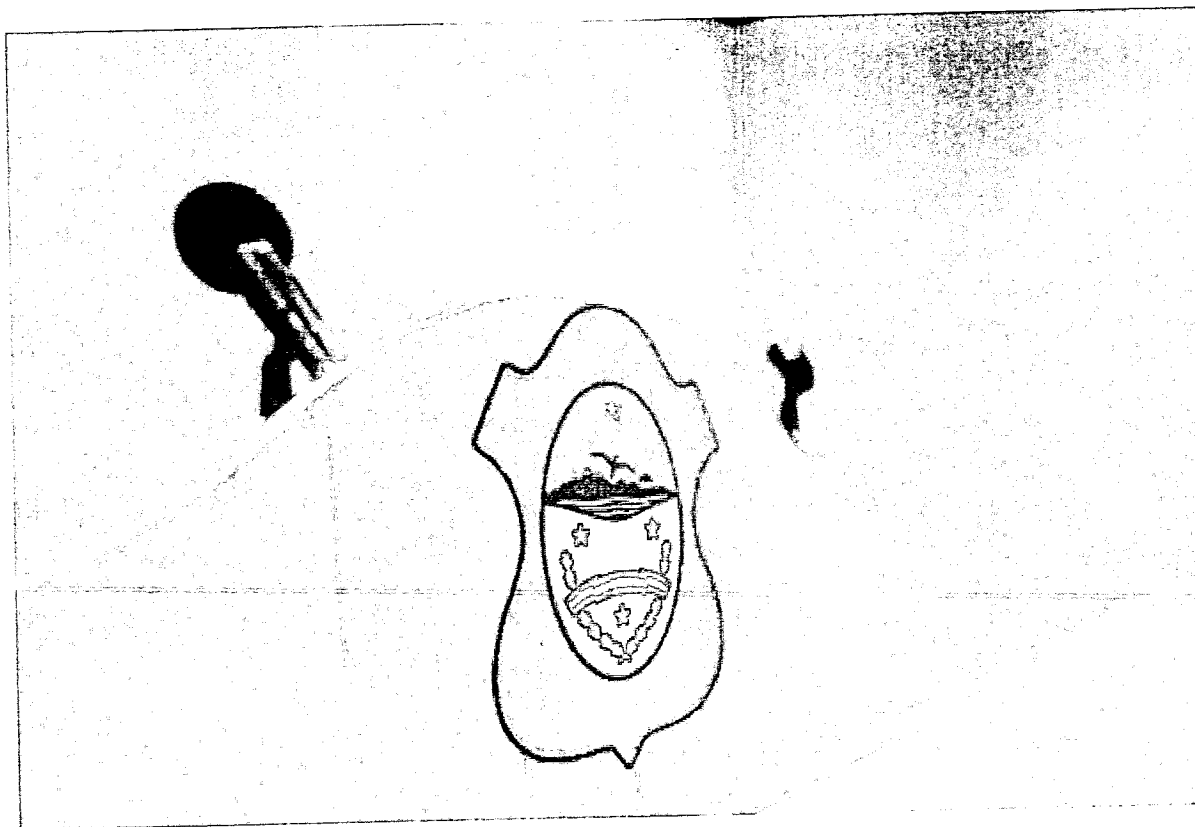
Ver estadísticas



3 Me gusta

concejoushuaia El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos: asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia; asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874; asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia; asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia; asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619; asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ES COPA FEL
CAMPESINOS
Asamblea Elizabeth
de la
Concejo Deliberante Ushuaia



concejoushuaia



concejoushuaia 2 d

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos: asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza

Ver estadísticas



4 Me gusta

Hace 2 días



Agrega un comentario...

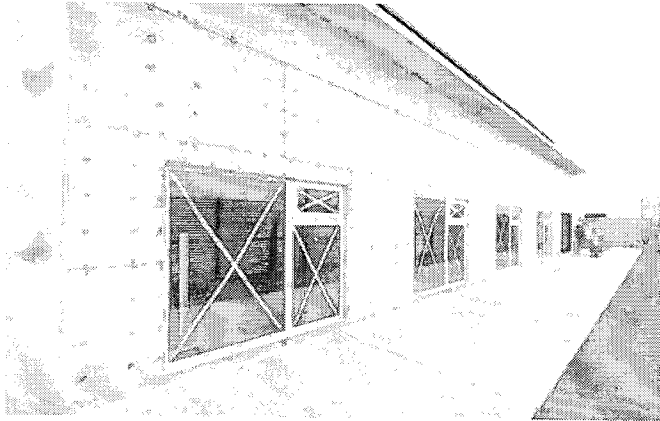
ES COPIA FIEL
CAMPES FABIANA Elizabeth
Legislador
Concejo Deliberante Ushuaia

ACTUALIDAD

LO ANUNCIÓ EL INTENDENTE MARTÍN PÉREZ, A MODO DE HOMENAJE AL RELIGIOSO FALLECIDO.

El Centro Municipal para el Adulto Mayor se llamará "Papa Francisco"

En una recorrida por la obra que avanza con recursos propios, el mandatario sostuvo que "esta designación es en reconocimiento al legado que nos ha dejado y que nos marca el camino para seguir luchando contra la violencia, la desigualdad y las injusticias".



El municipio de Río Grande avanza a buen ritmo en las labores de terminación del Centro de Bienestar

Municipal del Adulto Mayor. En el exterior, operarios concretan el hormigonado de veredas y dársenas para garantizar accesos seguros; en simultáneo, en el interior instalan el

emplacado y el cielorraso de PVC. Finalizada esta etapa, se procederá al tendido de pisos, la colocación de artefactos y los trabajos de pintura y remates, dejando todo listo para la inauguración.

El nuevo espacio contará

con un salón de usos múltiples, cocina, aula-taller, baños adaptados y consultorio médico, además de áreas verdes exteriores diseñadas para el disfrute al aire libre de sus usuarios. El intendente Martín

abuelos y mayores; contraponemos el corazón abierto a toda forma de descarte".

Tras subrayar que el Centro "refuerza la apuesta de Río Grande contra la cultura del descarte y reafirma el compromiso diario con la calidad de vida de nuestros mayores", Pérez afirmó que "cada ladrillo aquí colocado es un gesto de afecto y justicia social".

Pérez destacó el financiamiento íntegro de la obra con recursos municipales y señaló que "este lugar resuena con las palabras de nuestro querido Papa Francisco: 'no dejemos de mostrar nuestra ternura a los

LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA EXTEMPORÁNEA

La Cooperativa de Vivienda y Consumo Nuestro Techo LTDA. Matrícula N° 44877, convoca a sus asociadas y asociados a Asamblea General Ordinaria Extemporánea, a celebrarse el día 04 de MAYO de 2025 a las 18.30 hs en calle Bahía Primera N° 3842, Barrio Pipo de la Ciudad de Ushuaia.

Siendo el Orden del Día a tratar:

- 1) Elección de dos asociado/as para refrendar el acta juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Ratificación de autoridades de consejo de administración.

Ante cualquier consulta podrán remitirse al correo oficial de la Cooperativa:

cooperativanuestrotecho.ush@gmail.com



EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA



EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- asunto 138/2023, Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

Preside: concejala Laura AVILA

017
ES COPIA FIELCAMPOS Juliana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia**EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

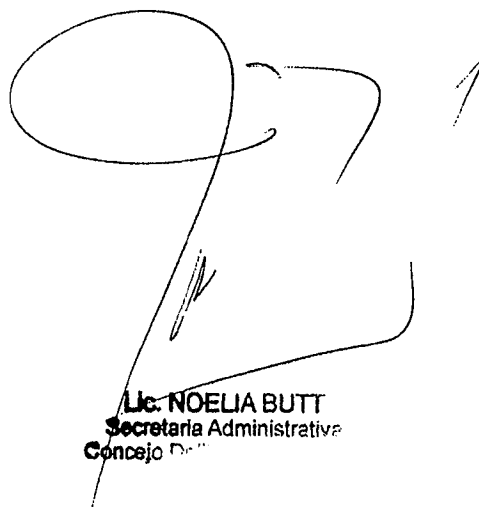
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL**CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia**017**

las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA



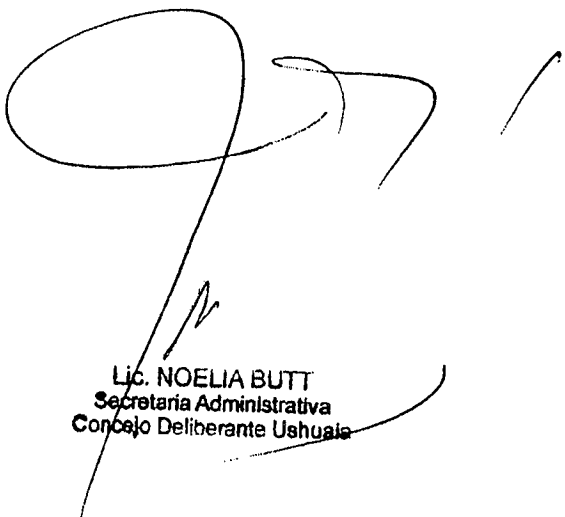
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante

**ES COPIA FIEL****018**CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia**EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2023 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- asunto 138/2023, Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

Preside: concejala Laura AVILA



LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

CULTURAL

FIESTA NACIONAL.

Nueva convocatoria a bailarines fueguinos para la apertura de la "La Noche Más Larga"

El proceso está destinado a danzas contemporáneas y folklóricas para conformar un cuerpo de baile de cara a la primera presentación de un espectáculo de apertura desde que comenzó dicha festividad.

En el marco de la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia informa a la comunidad que se abrirá una nueva convocatoria de bailarines fueguinos para la ceremonia de apertura. La misma, que será la primera en la historia de la Fiesta Nacional, buscará bailarines de danzas contemporáneas y folklóricas de Tierra del Fuego, siendo la inscripción vía formulario <https://acortar.link/RDHm3r> del martes 22 de abril al viernes 25 del mismo mes. El proceso incluirá posteriormente una instancia de audiencias.

Guadalupe Ocampo, coordinadora de Comunicación y Extensión Cultural, detalló que "la convocatoria tiene por objetivo conformar un cuerpo de baile de cara a esta inédita primera pre-



sentación de un espectáculo de apertura para la Noche Más Larga". "Seguimos tomando la decisión de fortalecer este festejo popular que pone en vidriera a nuestros artistas en el calendario nacional,

impulsando un número de este tipo por primera vez" concluyó Ocampo. Para más información, los interesados podrán visitar las redes de la Secretaría de Cultura y Educación en @cultura-yeducacionush.

BRIX bar

Un nuevo espacio en el centro de la ciudad

Menú del mediodía

Sabados acompañados

Menú infantil

Excepcionales precios

Seguinos

25 de Mayo 112 (Esq. San Martin)

CARTA EN TU CELULAR



EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA

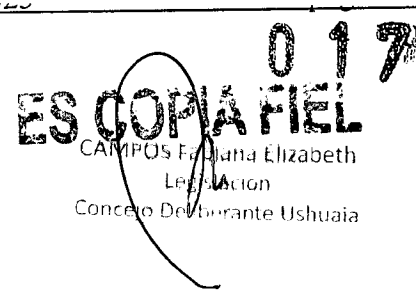


EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar el siguiente asunto:

- asunto 138/2023, Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.

Preside: concejala Laura AVILA



EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

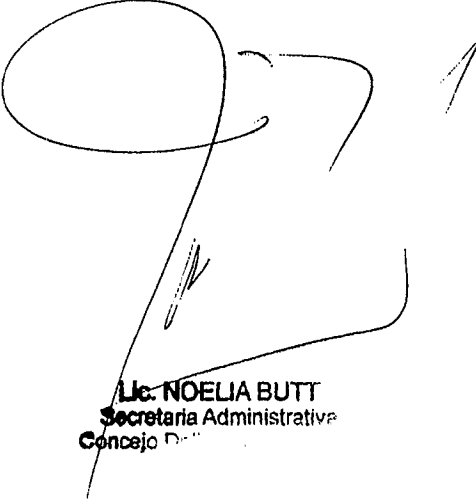
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES CORIA FIEL**CAMPOS Fabiana Elizabeth
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia**017**

las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.

- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Preside: concejala Laura AVILA



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante

ACTUALIDAD

RECONOCIMIENTO OFICIAL EN DOCUMENTOS PÚBLICOS.

El Gobierno entregó actas de nacimiento con incorporación de identidad indígena

Se realizó en Tolhuin la entrega de las primeras cinco actas de nacimiento que incorporan la identidad indígena, emitidas por el Registro Civil de la Provincia. La medida marca un hito en el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios en Tierra del Fuego.

Este avance, impulsado por la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad, la Subsecretaría de Pueblos Originarios y Diversidades Culturales y la Secretaría de Justicia, representa un paso clave hacia una ciudadanía plural y diversa, en línea con el derecho a la identidad consagrado por la Constitución Nacional. La secretaria Sonia Splausky destacó que "este es un acto de justicia, de reparación histórica y de reafirmación

de la identidad. Reconocer en los documentos oficiales la pertenencia indígena es un paso más en la construcción de una sociedad con más igualdad y más derechos". Por su parte, la vicepresidente de la Comunidad Selk'nam Rafaela Ishton, Antonela Guevara, sostuvo que "el reconocimiento de la pertenencia indígena es mucho más que un acto administrativo, representa el reconocimiento de derechos colectivos. Negar

esa pertenencia en los documentos oficiales es reproducir prácticas coloniales. Por eso es fundamental garantizar este derecho desde la infancia hasta la adultez". Agregó que "este reconocimiento implica respeto por la cultura, por nuestra cosmovisión, por las prácticas ancestrales como símbolo de esperanza. Es también una invitación a trabajar en conjunto por la reparación histórica que nuestro pueblo exige". La entrega se concretó tras acuerdos entre



organismos nacionales y provinciales, en el marco de la Resolución 98/2023, que permite a las personas incorporar voluntariamente su identidad indígena en las actas de nacimiento,

siempre que cuenten con el aval del Registro Nacional de Comunidades Indígenas. El acto tuvo lugar en la Delegación del Gobierno en Tolhuin, con la presencia del secretario de Justicia y Derechos

Ciudadanos, Gonzalo Carrillo; el secretario de Coordinación de Gobierno en Tolhuin, Federico Velázquez; y la subsecretaria de Pueblos Originarios y Diversidades Culturales, Pamela Altamirando.

Concejo Deliberante Ushuaia
Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará la comisión de Información y Debate Ciudadano el día viernes 25 de abril del 2025 a las 12:00 horas, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en Piedra Buena y Gobernador Paz, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- asunto 1390/2024: Proyecto de ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 23/2025: Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.
- asunto 190/2025: Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 811/2024: Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia;
- asunto 1347/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.
- asunto 191/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia;
- asunto 1009/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia;
- asunto 1174/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como currículum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.
- asunto 107/2025: Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.
- asunto 834/2024: Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.

Presidente: concejala Laura AVILA

CONICET- CADIC
CENTRO AUSTRAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N.º 01/2025
SERVICIO A CONTRATAR:
RECEPCIÓN, VIGILANCIA, PORTERÍA Y SERENO DEL EDIFICIO DEL CADIC
PERÍODO: 2025 - 2026, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR MISMO PERÍODO"
CONSULTAS
Administración CADIC - Bernardo Houssay 200 - Ushuaia
Del 21 de abril al 7 de mayo del 2025. De 10:00 a 16:00 horas
DESCARGA DE PLIEGOS
<https://cadic.conicet.gov.ar>
FECHA DE APERTURA
8 de mayo de 2025, a las 12:00 horas.
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS
Hasta las 12:00 horas del 8 de mayo de 2025.

del centro
pintureriasdelcentrotdf

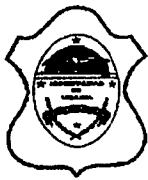
USHUAIA
+54 9 2901 658585
+54 9 2901 651075
+54 9 2901 658448
2901 445446
2901 433730

RÍO GRANDE
+54 9 2964 690010
+54 9 2964 692969
2964 433 030

ENVÍO A DOMICILIO

del centro
Fondo 1-33
Fondo 1-33
Látex interior alquitrinado
Alba albatux
Parquet

An. Alem 38 - 62901-423161 / Kunapit 766 - 62997-44-5446
Gdor. Paz 912 (Fog. A. N. de Arica) - 62961-43-3730
Bulgrano 565 - 62964-43-3030
Viedma 629 - 62964-43-4046



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REUNIÓN DE COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

25 DE ABRIL DE 2025

En la ciudad de Ushuaia, a los 25 días del mes de abril del año 2025, siendo la hora 12:17 se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto PCD N.º 63/2025 y 64/2025, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo de la concejala Laura AVILA y con la Secretaría a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO. Con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detallan a continuación:-----

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 1390/2024: Proyecto de Ordenanza referente a la creación del Sistema de Reservas Naturales Urbanas (S.R.N.U.) de la ciudad de Ushuaia.-----
- asunto 23/2025: Proyecto de Ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 1874.-----
- asunto 190/2025: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa de Educación Económica y Financiera Familiar" (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-
- asunto 811/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financiero por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-----
- asunto 1347/2024: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619.-----
- asunto 191/2025: Proyecto de Ordenanza referente a establecer el marco normativo general, que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.-----
- asunto 1009/2024: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también

los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia.-----

- asunto 1174/2024: Proyecto de Ordenanza referente a los fines de la presente ordenanza, se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una decisión discriminatoria.-----
- asunto 138/2023: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad.----
Por la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación:-----
- asunto 107/2025: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar a la señora Carla Aixa Malerba Cossy de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza 5055.-----
- asunto 834/2024: Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Promoción de Entornos Saludables.-----

Se encuentran presentes los concejales Valter TAVARONE (Somos Fueguinos), Vladimir ESPECHE (MPF) y las concejalas Yesica GARAY (PJ) y Analía ESCALANTE (FORJA).-----

Además, se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO.-----

Se hace presente la Presidenta del Cuerpo Abg. Gabriela Muñiz Sicardi.-----

La presidenta da la bienvenida a las y los participantes y brinda detalles sobre el funcionamiento de la comisión y solicita que por Secretaría se de lectura al Decreto de convocatoria.-----

Seguidamente la Presidenta consulta si hay interesados por alguno de los asuntos a tratar.-----

La Presidenta comenta que se comenzará con el asunto 23/2025.-----

La Presidenta solicita que se de lectura al proyecto de ordenanza.-----

Se encuentra presente el señor MARTINEZ Gabriel Alejandro, Presidente del Colegio de Martilleros.-----

MARTINEZ comenta que la idea de hacerse presente parte de la base de que los concejales entiendan las necesidades que tienen. Hace un recorrido histórico de la normativa que involucra a la actividad. Comenta que en el 2007 se crea la Ley Provincial 762 que entró en vigencia con la departamental del colegio. Manifiesta que tuvieron un tiempo para la conformación del colegio por demoras externas. Comenta que se dieron cuenta que al haber un marco de regularidad por lo cual nace la ley. Explica que la ley establece en su artículo 54 en su norma transitoria un plazo de seis meses, donde cada inmobiliaria debe tener un

corredor y un martillero, que en el año 1999 se resolvía con una examen de idoneidad lo que se profesionalizó en el año 2000 donde pasa de tratarse de una actividad comercial a una actividad profesional.-----

Explica que al charlarlo con el concejal ESPECHE en la ordenanza que están viendo se contempla un plazo de 120 días y se pone de manifiesto la necesidad de que todas las agencias tengan un profesional al frente. Expone que hay doctrina y jurisprudencia de cómo se trató el ejercicio de la profesión al momento de algún profesional incurrir en un error damnificando a algún vecino.-----

Siendo la hora 12:31 se presenta a la reunión el concejal OYARZÚN.-----

MARTINEZ entiende que se los compara con un farmacéutico por ejemplo, pero que eso es un error. Añade que muchas personas se están viendo afectadas y que no hay voluntad de quedarse con la cartera de nadie, sino que la voluntad es de manejarse en un ámbito de profesionalidad.-----

Agrega que hay muchas inmobiliarias que salen con locales en la calle y otras que no.- AVILA agradece la presentación y explica que no se harán preguntas.-----

Se presentan los señores Daniel GONZALEZ y Federico BREDEN ambos de la Cámara de Comercio.-----

GONZALEZ manifiesta que la actividad es comercial porque hay bienes y servicios involucrados y necesitan del control. Agrega que el colegio debe involucrar a todos los interesados. Comenta que el problema es de control porque no tienen profesionales que lo realicen. Asimismo comenta que hablando con la municipalidad eso se puede arreglar.-----

Siendo las 12:33 se hace presente el concejal PELLOLI.-----

Comenta que vienen en representación de las inmobiliarias que pertenecen a la Cámara y piden que se pueda llegar a un acuerdo a nivel general entre todas las inmobiliarias y los matriculados para no llegar a estas instancias de discusión, sin tener que derogar ordenanzas ni complicar mucho más las cosas y haciendo las cosas más sencillas procurando asimismo las buenas relaciones. Argumenta que esta situación viene dada por conflictos previos entre la Cámara y los matriculados.-----

BREDEN comenta que acostumbran mucho a formar consensos y espera que eso sea posible en este caso para que la actividad siga adelante, donde se necesitan más profesionales, pero también más controles.-----

Toma la palabra el señor Gabriel MATHIEU quien comenta que no está bien que se escuche sin contexto tratando de destruir trabajos que existen hace un buen tiempo, donde estas personas salieron a amedrentar al mercado, quienes están haciendo un daño a la

sociedad, viniendo a presentar una baja de una ordenanza para afectar el mercado con malicia. Solicita investigar con asesores letrados.-----

Explica que el Colegio llamó a todas las partes que intervienen.-----

Siendo la hora 12:41 se hace presente el concejal DE LA VEGA.-----

Toma la palabra la señora Belén MARTINEZ, titular de Aylen propiedades interesada en poner palabra sobre la derogación de la ordenanza hoy tratada. Explica que no es como dicen que la ley mata ordenanza, sino que la ordenanza vino a establecer un marco normativo. Ambas normativas tanto la ley como la ordenanza pueden coexistir. Explica que la Municipalidad es autónoma para determinar sus propias ordenanzas.-----

Agrega que derogar la norma vigente podría generar situaciones complejas.-----

Siendo las 12:44 se hace presente la secretaria administrativa Noelia BUTT.-----

MARTINEZ comenta que el marco normativo de la ley inmobiliaria está amparado por un decreto/ley que viene de la dictadura, donde las cosas han evolucionado mucho en los últimos años. Comenta que el Gobierno Nacional ha anunciado la desregulación del mercado inmobiliario que elimina la presentación de la matrícula de martillero para poder operar entre otras cosas. Esto sumado a la situación local si se avanzara con la derogación crearía un vacío legal.-----

Agrega que no hay una representatividad por parte del colegio de martilleros y que hay una falta en la búsqueda de consensos, porque el proyecto nunca se discutió. Considera que si lo que se busca es mejorar el mercado el debate de este proyecto debería haber sido previo y no en esta instancia.-----

MARTINEZ considera que el camino no está en la derogación de la Ordenanza.-----

La vecina Belen Martinez hace entrega al personal del Concejo de un escrito que estará adjunto al acta de esta reunión.-----

Se presenta el señor Jorge GUICHON y la señora Ana GAMARRA, martillera, titulares de la franquicia Remax.-----

GUICHON comenta que hace dos años abrieron el local, donde hoy ya son 24 personas tratando de aportar al mercado dentro del marco de la ley, que cuando se enteraron del proyecto de derogación saltaron las alarmas ya que los encargados de habilitarlos sería el Colegio de Martilleros, donde GAMARRA y otras martilleras han pasado malos ratos con esa institución. Considera que no se debe derogar la ordenanza y que si hay que charlar algo acerca de la profesión sería bueno ya que nadie se ha sentado con ellos a charlar al respecto previamente.-----

Se presenta el señor Sergio ARROQUY Martillero y Corredor Público, quien agradece el espacio y manifiesta que el tema es sencillo y una cuestión de normativa. Explica que las

ordenanzas están por debajo de las leyes provinciales y la ley es superior siendo inconstitucional la ordenanza, por lo cual considera que acá lo que hay que hacer es ajustarse a las normativas. La ley que rige no es una ley de la dictadura, como dijeron, sino la ley 25028, explica. Agrega que la ley que rige la actividad en la provincia es la 762 y la ley vino a regularizar la actividad.-----

AVILA explica que este Asunto pasa a la sesión donde un concejal puede pedir el giro del asunto a alguna comisión o ver si se acepta o se rechaza.-----

Por secretaría se da lectura al Asunto 1390/2024.-----

Por el asunto 1390/2024 se encuentra presente el vecino Cristián PETRACCHI.-----

Toma la palabra el señor PETRACCHI director de Desarrollo Institucional de la Municipalidad quien comenta que en el Artículo 4º, falta el inciso 5, del proyecto original. Solicita que se revea la falta del mismo.-----

Se deja constancia que por un error involuntario del área se solicita que se incorpore al proyecto de ordenanza presentado como asunto 1390/2024 el inciso 5), al artículo 4º el que queda redactado de la siguiente manera: "5) La sanción de las reglamentaciones que le corresponde dictar como Autoridad de Aplicación".-----

Por el asunto 811/2024 se encuentra presente el vecino MARIANO LEGUIZAMON .----

LEGUIZAMON manifiesta que les parece bien el espacio de concientización y les parece importante que se tome esto y que se incluya también lo que tiene que ver con el ámbito inmobiliario.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 811/2024.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 190/2025.-----

Por el asunto 190/2025 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 1347/2024.-----

Por el asunto 1347/2024 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 191/2025.-----

Por el asunto 191/2024 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 1009/2024.-----

Siendo las 13:34 se retira la concejala Laura AVILA.-----

Toma la presidencia de la reunión la Concejala ESCALANTE.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 1009/2024.-----

Por el asunto 1009/2024 se encuentra presente la señora Noelia BUTT.-----

Toma la palabra Noelia BUTT expresa que este asunto puede estar vinculado con el Asunto 191/2025.-----

Agrega que al pasar a sesión no tiene tanto trabajo de los actores involucrados y ella como empleada del Concejo Deliberante, desea plantear su inquietud.-----

Explica que está involucrada como personal en la implementación de lo que se vaya a aprobar ha decidido dejar de manifiesto que se encuentran con una ordenanza con algo similar a lo que propone el asunto 1009, por lo cual se tomaron medidas tendientes a la modernización. Consulta qué es lo que pretenden los concejales aprobando la norma que se trata hoy?.-----

BUTT Comenta que actualmente hay una capacitación que se suscita a raíz de los hechos acontecidos durante la pandemia, con lo cual surge el Decreto PCD 41/2020, a partir de lo cual se fueron implementando procesos, donde hoy se está implementando el expediente electrónico, con lo cual hoy es la segunda capacitación y habrá una tercera.-----

BUTT comenta que se está trabajando la compra de los token para la implementación de la firma digital. A raíz de lo expuesto solicita precisión de qué es lo que quiere ver en la práctica con estas modificaciones, más entendiendo el proceso de modernización ya en vigor y para saber qué se hace con lo que ya se ha implementado. Entiende que el asunto 191/2024 está más relacionado a la parte de seguridad, aunque reconoce que también hay otros aspectos como cuándo aplicar la firma electrónica, por lo cual considera que hay modificaciones que ya están en marcha.-----

En relación a la cuestión legislativa, comenta que el proceso de despapelización comenzó en 2009/2010, donde el sistema legislativo que se ve hoy, aunque perfectible, lo elaboró el propio personal del Concejo Deliberante y no se contrató a una empresa externa. Asimismo, informa que en cuanto al circuito legislativo hubo un gran avance, donde sí hay que implementar la firma electrónica y habrá que complementarlo con lo planteado sobre seguridad jurídica. Agrega que lo que no se quiere es que al momento de cumplir con la normativa se choque con lo ya se ha hecho o llegar a encontrarse con la incertidumbre de no saber qué hacer más teniendo en cuenta que la implementación de todas las medidas planteadas estarán a cargo del propio personal del Concejo y donde la idea es optimizar los recursos y el trabajo del personal hablando un mismo idioma.-----

Siendo la hora 13:47 retoma la presidencia de la comisión la concejala AVILA.-----

BUTT entiende que esto es facultad de los concejales, pero ante la posibilidad de presentarse como vecinos se solicita que este asunto se pueda seguir analizando en comisión.-----

La presidenta agradece la participación.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 1174/2024.-----

Por el asunto 1174/2024 no se encuentran vecinos presentes.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 107/2025.

Por el asunto 107/2025 no se encuentran vecinos presentes.

Por secretaría se da lectura al asunto 834/2024.

Siendo la hora 13:54 se retira el concejal OYARZÚN.

Por el asunto 834/2024 no se encuentran vecinos presentes.

Por secretaría se da lectura al asunto 138/2024.

Por el asunto 138/2023 se encuentran presentes los vecinos Jorge MORON, Maria Elena CAIRE.

Toma la palabra el vecino Jorge MORON, propietario de la inmobiliaria Aoniken. Considera que el proyecto es inviable. Destaca un antecedente del concejal Bocchicchio sobre un registro obligatorio, el cual creaba determinadas condiciones, donde se observaba mucho el intervencionismo.

Comenta que el cincuenta por ciento (50%) de los alquileres estan en negro.

Explica que si bien esto está creado para ayudar en realidad no soluciona nada, considerándolo híbrido y confuso, donde la Municipalidad crea registros para un trabajo posterior, pero así como está no significa un beneficio. Explica que el contrato hoy es de común acuerdo entre las partes lo que significó un beneficio para todos y ante la situación se volvió a la charla entre partes que se hacía hace tiempo, donde el mercado se fue autorregulando en tanto hay un diálogo. Considera que se crea mucha más oferta y el cliente tiene para elegir y pelear los precios entre las ofertas de las diferentes inmobiliarias. Comenta que la situación hoy obliga a negociar con el inquilino a más de considerar cierto que la situación está difícil en cuanto a lo económico, donde todo se autorregula al quedar lugares sin alquilar porque la gente no llega a pagar.

Siendo las 14:10 se retira la concejala ESCALANTE.

MORON considera que la única salida para resolver esta situación es la construcción de viviendas. Considera que crear "algo" para que después el Ejecutivo vea que hace no sirve. Asimismo, considera que la gente no se va a registrar con vistas a quedar anotado y por el temor de verse perjudicados posteriormente. Agrega que se va a especular con los beneficios que se le den por parte del municipio.

Finalmente, manifiesta que se enteraron muy sobre la hora de este proyecto y que podría haberse preparado mejor contado con más tiempo.

Toma la palabra la señora CAIRE Maria, de la agrupación Que Nos Escuchen, un grupo importante de inquilinos, quien agradece que se ponga en tema los alquileres. Considera que los alquileres tienen aumentos impagables, situación que cree debería tener una consideración, en tanto aclara que no toda la gente trabaja con el turismo y hay gente

que realmente no sabe qué hacer. Explica que hoy no hay una ley que ampare al inquilino. Por otro lado, están todos los requisitos que se piden antes de acceder a un alquiler hoy los solicitantes no los cumplen, teniendo incluso que recurrir a créditos para acceder a un alquiler.-----

Respecto al libre comercio aparece esto de alquilar por tres meses donde no se tiene en cuenta la pertenencia de la persona, considerando que no importa así el inquilino.-----

Pone de relieve que hoy a una mujer sola con hijos no le dan a alquilar nada ya que se entiende que una mujer sola no podrá pagar el costo mensual del alquiler. Donde se piden garantes que ganen el triple del alquiler y son todas trabas anulando de esa manera al inquilino, por lo cual pregunta para quien se trabaja si para los empresarios o para el inquilino. Considera que hay cosas que se tienen que plantear y no se trata solo de hacerle la contra al oficialismo, donde hay que rever las condiciones de los alquileres que se ofrecen, como por ejemplo un lugar de dos habitaciones, pero que no aceptan niños. Manifiesta que hoy en día a la hora de alquilar un lugar te preguntan todo.-----

Toma la palabra MORON y agrega que no está de acuerdo con lo planteado por la vecina, respecto de los monto ni las restricciones que se expuso, continúa diciendo que los daños siempre lo asumen los propietarios.-----

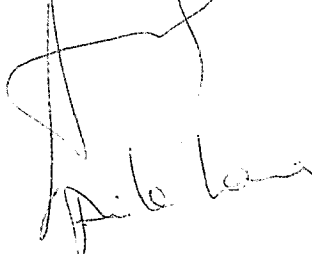
Toma la palabra el señor Mariano LEGUIZAMON Presidente del Tribunal de Disciplina del Colegio de Martilleros quien considera que el registro es viable. Agrega que podrían articularse actividades y defensas entre los contratos de alquileres, es decir, entre locadores y locatarios. Ya que los locadores muchas veces quedan desprotegidos.-----

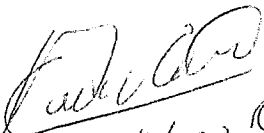
La presidenta informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día 28 de abril del corriente hasta a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

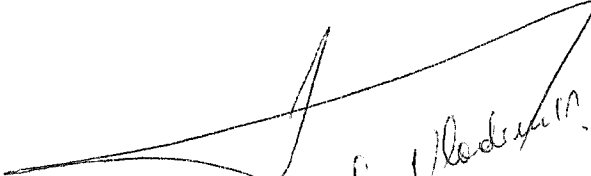
Siendo las 14:48 se da por finalizada la presente reunión firmando al pie los presentes.


Mariano Leguizamón


Carlos Torres


Pablo Torres


María Elena Carr


Esteban Vladimiro


Pablo Torres

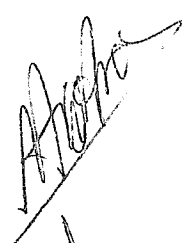
A los señores Concejales
Concejo Deliberante de Ushuaia
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en carácter de representantes de diversas inmobiliarias con amplia trayectoria en el mercado local, a fin de manifestar nuestra más firme oposición al proyecto de derogación de la Ordenanza Municipal N° 1874, impulsado por el Colegio Profesional de Martilleros, Tasadores y/o Corredores de la Provincia de Tierra del Fuego.

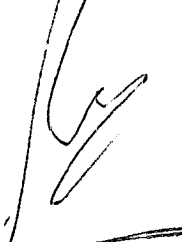
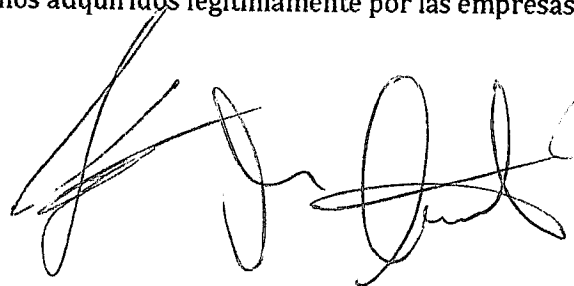
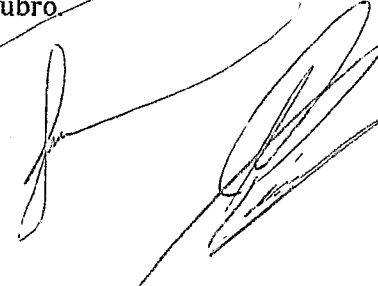
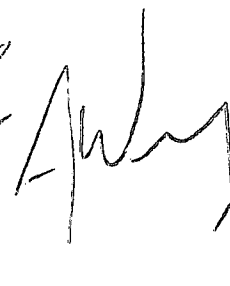
En primer término, entendemos que la ordenanza vigente establece un marco equilibrado y razonable, al requerir la participación de un profesional matriculado como condición para la habilitación de empresas que se dediquen a negocios inmobiliarios. Esta disposición, lejos de restringir derechos, fortalece la legalidad, la seguridad jurídica y la calidad del servicio al consumidor, sin afectar la pluralidad ni el derecho al ejercicio profesional.

Por el contrario, la petición impulsada por el Colegio mencionado persigue, bajo argumentos que consideramos falaces, la instauración de un monopolio sectorial, al buscar restringir la participación en el mercado inmobiliario y elevar arbitrariamente las barreras de ingreso. Esta concentración afectaría negativamente la competencia, encarecería los servicios para la comunidad y provocaría el cierre de numerosas empresas debidamente habilitadas, con consecuencias sociales y económicas graves.

 Asimismo, resulta inadmisibles que se invoque una supuesta incompatibilidad entre la Ordenanza N° 1874 y la Ley Provincial N° 762, cuando de la lectura de ambas normas se desprende con claridad su plena compatibilidad. La ley exige la participación de un profesional matriculado, lo que la ordenanza local también contempla, sin vulnerar en modo alguno su espíritu ni su letra.

 Cabe agregar que el accionar del mencionado Colegio ha estado precedido de prácticas judicialmente cuestionadas, tal como se desprende del expediente N° 4267/21 del Superior Tribunal de Justicia, en el que se le denegó su capacidad de actuación por carecer de autoridades conformadas legalmente.

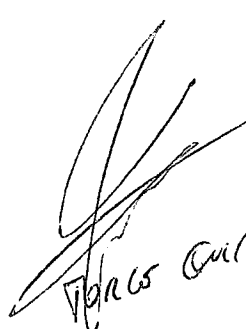
De prosperar esta iniciativa, se vulnerarían principios constitucionales fundamentales como el derecho al trabajo, a la libre iniciativa privada y a la legalidad. Además, se afectaría la seguridad jurídica de múltiples contratos actualmente vigentes y se pondrían en riesgo derechos adquiridos legítimamente por las empresas del rubro.

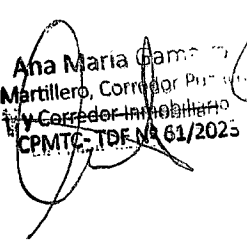





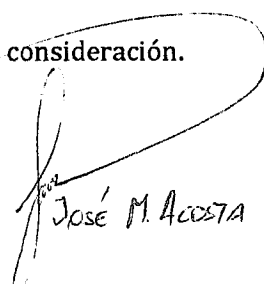

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

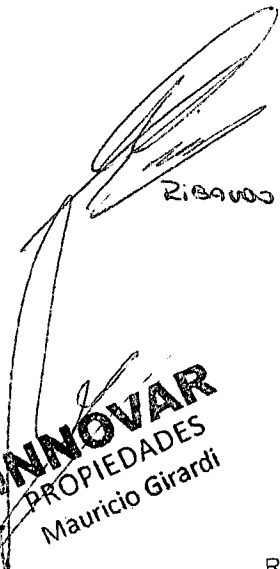
Por todo lo expuesto, solicitamos a este Honorable Concejo rechazar la iniciativa de derogación de la Ordenanza 1874, preservando así un marco normativo justo, plural, competitivo y en beneficio de toda la comunidad de Ushuaia.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes con nuestra más distinguida consideración.

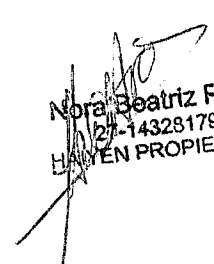

Belén Martínez
27-27056429-7
HAYEN PROPIEDADES


Ana María Camacho
Martillero, Corredor P. Ushuaia
Corredor Inmobiliario
CPMTC: TDF N° 61/2023


JOSÉ M. ACOSTA

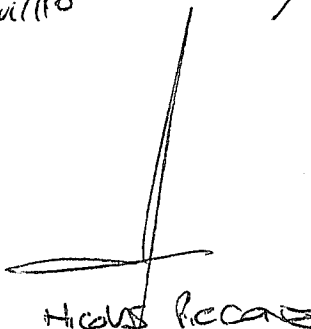

Ricardo Canila

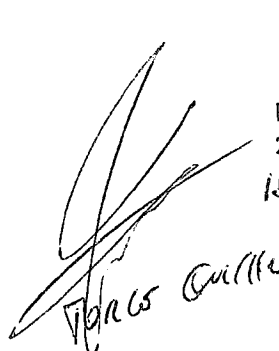

ROBERTO MOSQUERA
Martillero
Mat. 0020

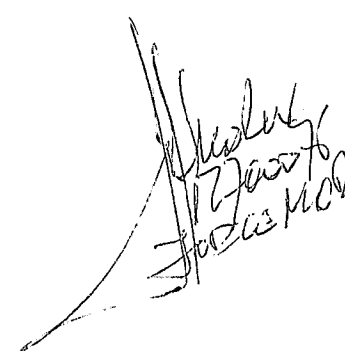

Nora Beatriz Ponce
27-14328179-0
HAYEN PROPIEDADES


INNOVAR
PROPIEDADES
Mauricio Girardi


Adrián Imorra


Héctor Ponce


Carlos Quiroga


José María Acosta

INFORME JURÍDICO – REFUTACIÓN A LOS FUNDAMENTOS DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA 1874

FUNDAMENTOS INVOCADOS PARA LA DEROGACIÓN Y SU REFUTACIÓN

1. Obsolescencia de la Ordenanza

Se sostiene que la Ordenanza 1874 fue útil en 1997 pero resulta tácitamente derogada por la Ley Provincial 762, ya que esta exige matriculación y prohíbe ejercer la profesión en sociedad con no matriculados.

Refutación:

- El artículo 7 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) establece que las leyes no tienen efecto retroactivo, salvo disposición expresa. No puede invocarse una "derogación tácita" sin una norma que lo indique formalmente.
- El artículo 102 de la Ley Provincial 762 contradice esta afirmación, al reconocer expresamente las habilitaciones municipales preexistentes, y permitir su continuidad bajo ciertas condiciones:

"Estarán exceptuados por única vez, los profesionales que posean y acrediten, a la sanción de la presente ley, oficina abierta al público con nombre de fantasía... Asimismo las inmobiliarias o agencias de bienes raíces que se encuentren debidamente habilitadas conforme a las disposiciones municipales vigentes, y que posean profesional matriculado..."

Este artículo respalda la validez de habilitaciones municipales previas y desmiente que la Ley 762 haya derogado de facto la Ordenanza 1874.

2. Preeminencia de la Ley Provincial 762

Se afirma que la ley provincial tiene jerarquía superior y desplaza a la ordenanza municipal por principio de jerarquía normativa.

Refutación:

- La autonomía municipal está consagrada en el art. 123 de la Constitución Nacional, que habilita a los municipios a dictar normas propias en materias locales como la habilitación comercial.
 - La actividad comercial y el ejercicio profesional son esferas diferentes, que pueden ser reguladas por normas diferentes sin que una derogue a la otra.
-

3. Unificación normativa

Se señala la necesidad de evitar superposición de normas que regulan la misma materia.

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Refutación:

- No hay superposición sino **complementariedad**: la ordenanza regula **actividades comerciales** y la ley provincial regula el **ejercicio profesional**. La coexistencia de normas es legal y funcional.
- La **jurisprudencia nacional reconoce esta posibilidad**, siempre que se respeten los límites competenciales.

4. Doble regulación y burocracia

Se argumenta que la coexistencia normativa genera burocracia y costos.

Refutación:

- La doble regulación es habitual en los regímenes federales y **no constituye vicio jurídico** si cada norma actúa dentro de su ámbito.
- **Eliminar una ordenanza por razones administrativas** sería contrario al principio de legalidad y a los derechos adquiridos.

5. Fortalecimiento del Colegio Profesional

Se indica que el Colegio debe ser el único órgano de control.

Refutación:

- El fortalecimiento del Colegio **no puede realizarse en detrimento de la autonomía municipal** ni suplantando competencias locales.
- La **libertad de asociación y el derecho a ejercer comercio** (arts. 14 y 14 bis de la CN) **no pueden ser limitados sin ley expresa ni motivo de interés público debidamente fundado**.

6. Seguridad jurídica

Se sostiene que dos normas crean inseguridad jurídica.

Refutación:

- La **seguridad jurídica exige certeza normativa**, no unicidad. Lo que genera certeza es la clara delimitación de competencias, no la eliminación de normas válidas.
- La **Ley 762 en su art. 102 refuerza la validez de las habilitaciones municipales preexistentes**, lo que disipa cualquier inseguridad normativa y respalda la vigencia de la Ordenanza 1874.

MARCO NORMATIVO APLICABLE


PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- **Art. 7 CCyCN:** principio de irretroactividad y protección de derechos adquiridos.
- **Art. 102 Ley 762:** reconocimiento expreso de habilitaciones municipales previas.
- **Art. 14, 14 bis, 19, 28 y 123 CN:** libertad de comercio, asociación y autonomía municipal.

CONCLUSIÓN

La derogación de la Ordenanza 1874, en los términos propuestos, **carece de justificación jurídica suficiente**. La Ley Provincial 762 no la deroga ni expresa ni tácitamente, sino que **la reconoce en su artículo 102**, en tanto admite la continuidad de habilitaciones comerciales previas conforme a normas municipales vigentes.

Por tanto, **la derogación atentaría contra el principio de legalidad, la irretroactividad de la ley, los derechos adquiridos y la autonomía municipal.**